



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimientos y felicitaciones entre otras a deportistas calificados del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y disciplina;

Que, mediante Informe N° 052-2021-SGECDJ/GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en virtud a la pronta celebración del 50° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño han llenado de orgullo y emoción a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, Enzo Martín Delgado Quezada, es una promesa del deporte peruano y vecino de nuestro distrito, quien ha representado al Perú y a nuestro distrito en diversos campeonatos nacionales e internacionales, ostenta diversas medallas por sus triunfos obtenidos, habiendo sido Campeón Mundial en Austria 2016 y últimamente, al alcanzar el Segundo lugar en el Tópe Selectivo Nacional de Karate - 2020, dejando en alto el nombre de nuestro país y del distrito de Villa El Salvador, por lo cual corresponde que sus triunfos obtenidos sean reconocidos;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al joven Enzo Martín Delgado Quezada, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** al deportista ENZO MARTÍN DELGADO QUEZADA, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte de Karate, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"